



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, Septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2017-01390-00.

Reconocer personería al abogado Eduardo García Chacón como apoderado de la Cesionaria RF Encore S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 60).

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 033  
Hoy 15 de septiembre de 2020.  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo